



## RESOLUCIÓN D.G

**VISTO:** Expte. N°2024-406960-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Provisión Continua de Prótesis de Cadera y Rodilla, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0169/2024 del Director General Ad-Referendum del H. Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la contratación mediante el Sistema de Provisión Continua, de Prótesis de Cadera y Rodilla según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2024 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100.- (\$203.640.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°08/2024 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Cinco (05) Oferentes:

BIOGAMMA S.R.L. ....\$ 99.960.000,00.  
BIO-IMPIANTI S.R.L .....\$ 168.720.000,00.  
BIOLATINA SRL.....\$ 187.655.910,00.

(Cotiza Alternativa).

MYA TECNOLOGIA QUIRURGICA SA.....\$ 233.124.000,00.  
EL REPARITO S.A. ....\$ 167.568.000,00.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones técnicas, corresponder a precios de plaza vigente y por menor precio; previo haberse requerido *Mejora de Oferta*, estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron de menor cotización a las originalmente presentadas.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

*-obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*

*- se acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.*

*- Renglón N° 01, 02, 03, 04, 07 y 08: Se preadjudica mayor cantidad 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio.*

*- Renglón N°07 se desestima la oferta de menor precio de EL REPARITO S.A. debido a que la misma no se ajusta a lo solicitado, se solicita prótesis importada.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- *Vigencia de la Contratación: El plazo de duración de la presente contratación y provisión continua será de TRES (03) meses corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

*Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”.*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1- “Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.*

Art.149° Decreto N°1000/2015: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;*  
*Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art. 43° del Decreto N°4373/63 y sus modificatorias



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Adjudicar la Licitación Pública proceso Compr.ar N°08/2024 relativa a la Contratación mediante el Sistema de Provisión Continua, de Prótesis de Cadera y Rodilla según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2024 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos; a favor de las firmas, montos y renglones que abajo se detallan, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$154.522.535,00):

-OFERENTE: EL REPARITO S.A.

RENGLON N°: 01 - PROT. REEMP. TOTAL CADERA CEMENTADA - PRESTACION DE SERVICIO PARA CIRUGIA CON PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA, MARCA MATRITEC, ORIGEN NACIONAL. APROBADO POR ANMAT. SET DE INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO E INCLUYE ASISTENCIA TECNICA MATRICULADA EN QUIROFANO.

Cantidad: 7

Precio Unitario: .....\$ 998.000,00.

Precio Total: .....\$6.986.000,00.

RENGLON N°: 06 - PROTESIS P/RODILLA - PRESTACION DE SERVICIO PARA CIRUGIA CON PROTESIS TOTAL DE RODILLA PARA REVISION, VASTAGO/CUÑA, MARCA MATRITEC, ORIGEN NACIONAL. APROBADO POR ANMAT. SET DE INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO E INCLUYE ASISTENCIA TECNICA MATRICULADA EN QUIROFANO.

Cantidad: 3

Precio Unitario: .....\$ 4.150.000,00.

Precio Total: .....\$12.450.000,00.

RENGLON N°: 08 - PROTESIS DE RODILLA - PRESTACION DE SERVICIO PARA CIRUGIA CON PROTESIS TOTAL DE RODILLA, ANATOMICA, POLIETILENO REFORZADO, MODULAR, MARCA CDH, ORIGEN NACIONAL. APROBADO POR ANMAT. SET DE INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO E INCLUYE ASISTENCIA TECNICA MATRICULADA EN QUIROFANO.

Cantidad: 23

Precio Unitario: .....\$ 1.800.000,00.

Precio Total: .....\$ 41.400.000,00.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 60.836.000,00.

OFERENTE: BIOGAMMA S.R.L.

RENGLON N°: 02 - PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA METAL/METAL X 1 U – PRÓTESIS PARA ARTROPLASTÍA TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON DIFERENTES TIPOS DE INTERFACE: PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA. MATERIAL: CR.CO.MO / TITANIO



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

TRABECULAR. COTILO: CR.CO.MO. / TITANIO TRABECULAR. CABEZA METÁLICA NO CEMENTADA: TAMAÑO 28-32-36. VÁSTAGO METAL, CR.CO.MO/RECUBRIMIENTO MATERIAL POROSO, TITANIO TRABECULAR. INSERTO POLIETILENO DE ALTO ENTRE CRUZAMIENTO O CROSS LINK. ORIGEN: NACIONAL . MARCA BIOPROTECE / BIOTECH

Cantidad: 15

Precio Unitario: .....\$ 2.990.000,00.

Precio Total: .....\$ 44.850.000,00.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 44.850.000,00.

OFERENTE: BIO-IMPIANTI S.R.L

REGLON N° 04 - PROTESIS HIBRIDA R/TOTAL CADERA COMPLETA - PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDA CON TALLO NO CEMENTADO DE TITANIO TRABECULAR Y TALLO CEMENTADO CON SET DE ALTERNATIVAS E INSTRUMENTAL DE COLOCACION A PRESTAMO. MARCA FICO DICHA COTIZACION INCLUYE CEMENTO QUIRURGICO Y SERVICIO TECNICO EN QUIROFANO

Cantidad: 7

Precio Unitario: .....\$ 2.890.000,00.

Precio Total: .....\$20.230.000,00.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 20.230.000,00.

OFERENTE: BIOLATINA SRL

REGLON N°: 07 (ALTY. 1) – PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA - PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA. MARCA: DEPUY SYNTHES MODELO: SIGMA ALL POLY PFC

Cantidad: 7

Precio Unitario: .....\$ 2.113.105,00.

Precio Total:..... \$ 14.791.735,00.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 14.791.735,00.

OFERENTE: MYA TECNOLOGIA QUIRURGICA S.A.

REGLON N°: 03 - PROTESIS TOTAL CADERA - PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA COTILO DOBLE MOVILIDAD CABEZA 28 MM MARCABIOPROTECE/NACIONAL INCLUYE: \* SET DE COLOCACION Y ALTERNATIVAS EN TODAS LAS MEDIDAS A PRESTAMO \* HEMOSUCTOR \* STERI DRAPE. \* U-DRAPE \* DOSIS DE CEMENTO QUIRURGICO. \* ASISTENCIA TECNICA INTRAQUIRURGICA ESPECIALIZADA

Cantidad: 11

Precio Unitario: .....\$ 996.800,00.

Precio Total: .....\$10.964.800,00.

REGLON N°: 05 - PROTESIS DE SUPERFICIE X 1 U - PROTESIS DE REVISION DE CADERA CEMENTADA COTILO CEMENTADO, TALLO DE REVISION CABEZA 28MM MARCA BIOPROTECE / NACIONAL INCLUYE: \* SET DE COLOCACION Y ALTERNATIVAS EN TODAS LAS MEDIDAS A PRESTAMO \* HEMOSUCTOR \*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

STERI DRAPE. \* U-DRAPE \* DOSIS DE CEMENTO QUIRURGICO. \* ASISTENCIA  
TECNICA INTRAQUIRURGICA ESPECIALIZADA.

Cantidad: 03

Precio Unitario: .....\$ 950.000,00.

Precio Total: .....\$ 2.850.000,00.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 13.814.800,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 154.522.535,00.

Vigencia de la Contratación: *El plazo de duración de la presente contratación y provisión continua será de TRES (03) meses corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.*

**ARTÍCULO 2º**- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132ºinc.d), k) pto. 1 y f), y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º**- Desestimar la oferta de menor valor del Renglón N°07 presentada por la firma *EL REPARITO S.A.* por inadmisibilidad de la misma, esto es, *por no ajustarse a Pliego* conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132º inc. d) de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial.

**ARTÍCULO 4º**- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativo.

**ARTÍCULO 5º**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-406960- Adjudicación Licitación Provisión Continua de Prótesis de Cadera y Rodilla

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **406960-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**